

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43231** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 319/2012, con NIG 2305042M20120000250 por auto de 2 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gelmar 2006, S.L., con CIF B-23573595 con domicilio en Avenida de Andrés Segovia, número 7, bajo, de Linares, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Granadaconcursal, S.L.P., con domicilio postal Gran Vía, número 10, 5.º B, de Granada, y dirección electrónica [administradorconcursal@granadaconcursal.es](mailto:administradorconcursal@granadaconcursal.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 6 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120083014-1